RESOLUCIONES Y ORDENANZAS DE INTERÉS ACADÉMICO

Registro de Actualización

Año 2020

TEMAS	NORMA	NUMERO
ACUERDOS / CONVENIOS		
ORGANISMOS VARIOS		
Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre esta Universidad y la Cooperativa Felipe Varela.	RES REC	376
Aprobar el Convenio a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Orden de la "Compañía de Jesús"	RES REC	476
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-194-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 2 (pág. 50/51) que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Convenio Específico de Articulación que obra en orden 2 (pág. 37/40) que forma parte integrante de la presente, a celebrar entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Ciencias Médicas con la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Rafael (San Rafael, Mendoza), para el dictado de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes.	RES HCS	536
Convalidar el Convenio Marco suscripto entre Casa de Altos Estudios y la Fundación Pontificia Scholas Ocurrentes, y que se incorpora a la presente con sus respectivos Anexos.	RES REC	699
Convalidar el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre esta Casa de Altos Estudios y la Fundación Pontificia Scholas Ocurrentes para llevar adelante el Programa transversal denominado “Universidad del Sentido”, y que forma parte de la presente con su respetivo Anexo.	RES REC	700
Aprobar la Addenda de que se trata, al Convenio Técnico Específico firmado entre esta Universidad, el CONICET, la YPF Tecnología S.A. (Y-TEC) y la Universidad Nacional de La Plata aprobado opurtunamente por RR 466/17, obrante en Orden 4, que se anexa a la presente y, autorizar al señor Vicedecano a cargo del Decanato de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a suscribirlo en representación de esta Universidad.	RES REC	753
Aprobar el Convenio Específico de que se trata, suscripto entre esta Universidad y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, obrante en orden 2, que se anexa a la presente y por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	783
Aprobar el Convenio Específico de que se trata, suscripto entre esta Universidad y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, obrante en orden 2, que se anexa a la presente, y por los motivos expuestos precedentemente	RES REC	784
Aprobar el proyecto de Convenio de Subvención que corre en el orden 5 y que se anexa a la presente, a celebrar entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y esta Casa a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla E. Giacomelli, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.	RES REC	790
Aprobar el Convenio Específico referente al “Programa Becas de Estudio Santander” obrante a orden 3 y que conforma el anexo único de la presente, a celebrar con el BANCO SANTANDER RÍO S.A. a los fines de que se trata y suscribirlo.	RES REC	749
Convalidar el Acta Constitutiva (orden 2) y el Acta N° 1 (orden 3) de la Red de Intercambio Técnico con la Economía Popular (RITEP) suscriptas que integran el cuerpo de la presente como Anexos I y II, respectivamente.	RES REC	773
Convalidar el Convenio Marco de Colaboración Mutua suscripto entre esta Universidad, otras Universidades radicadas en la ciudad de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, obrante en folio cristal, que forma parte integrante de la presente y por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	789
Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Recíproca obrante en el orden 30 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Casa y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.	RES REC	922

Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrar esta Universidad y la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, obrante en el orden 3, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO a suscribirlo en representación de esta Casa.	RES REC	986
Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrar entre esta Universidad y la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, obrante en el orden 3, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO a suscribirlo en representación de esta Casa.	RES REC	995
Delegar indistintamente en los decanos de las Facultades de Ciencias Químicas, de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) y de Ciencias Sociales la designación de los COORDINADORES Y RASTREADORES que desarrollarán las actividades previstas en el convenio específico de colaboración celebrado entre esta Universidad y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, aprobado por RR-2020-1063-E-UNC-REC.	RES REC	1095
Aprobar el Convenio Específico de Colaboración a celebrar esta Universidad y la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) que se anexa a la presente, por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	1102
Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba con el Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba (ESyOP), que se anexa a la presente, por los motivos expuestos precedentemente, y autorizar al señor Secretario General de esta Universidad Ing. Roberto E. TERZARIOL a suscribirlo en representación de esta Casa.	RES REC	1114
Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, que se anexa a la presente, por los motivos expuestos precedentemente, y suscribirlo.	RES REC	1129
Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, aprobar la Addenda, que se anexa a la presente, al Convenio Específico de Colaboración celebrado entre esta Universidad con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, por los motivos expuestos precedentemente, y autorizar al señor Secretario de Gestión Institucional Mgter. Marcelo Adrián SÁNCHEZ a suscribirla en representación de esta Casa, como así también delegar en el nombrado la designación de las personas necesarias para el desenvolvimiento y dinámica del objeto del mencionado Convenio.	RES REC	1381
Aprobar el CONVENIO PARA BECAS COFINANCIADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, de que se trata, obrante en orden 8, que se anexa a la presente y, suscribirlo.	RES REC	1325
UNIVERSIDAD		
Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone celebrar un Convenio Marco de Cooperación y un Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes entre esta Universidad y la Universidad de Sevilla……RR 254	RES REC	254
Aprobar el Convenio de Colaboración de que se trata, a celebrarse entre esta Universidad con la Universidad de Santiago de Compostela, obrante en Orden 19, que se anexa a la presente y, suscribirlo.	RES REC	734
Convalidar el Convenio Marco de Colaboración Mutua suscripto entre esta Universidad, otras Universidades radicadas en la ciudad de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, obrante en folio cristal, que forma parte integrante de la presente y por los motivos expuestos precedentemente.	RES REC	789
Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de las Artes, obrante a fs. 20/22, que forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.	RES REC	831
Aprobar el Convenio Específico para la Maestría Interinstitucional en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de las Artes (UNA), obrante a	RES REC	973

folio cristal y sus anexos, que forman parte integrante de la presente, y suscribirlo.		
Aprobar el Convenio Marco (Protocolo de Intención) y Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estadual de Londrina, Brasil y la Universidad Nacional de Córdoba, obrantes en orden 2 -páginas 5 y 6- y orden 5 respectivamente, que se anexan a la presente y, suscribirlos.	RES REC	1245
ALUMNOS		
ABANDERADOS Y ESCOLTAS		
Designar Abanderado y Escoltas de la Universidad Nacional de Córdoba, como así también Abanderados y Escoltas de las distintas unidades académicas de esta Casa por el período 2020-2021, a los alumnos que se detallan en Orden 3, que conforma el anexo de la presente resolución.	RES REC	732
Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N° RR-2020-731-EUNC- REC en los siguientes términos: Donde dice: "Facultad de Ciencias Económicas "Diploma con 'Mención de Honor' al Licenciado en Economía IGNACIO RODRÍGUEZ DE LA TORRE, DNI 39.737.549, con promedio de 8,03 (ocho puntos con tres centésimos)" Debe decir: "Facultad de Ciencias Económicas "Diploma con 'Mención de Honor' al Licenciado en Economía LUIS FERNANDO KÜHN, DNI 37.774.188, con promedio de 8,82 (ocho puntos con ochenta y dos centésimos) "Diploma con 'Mención Especial' al Licenciado en Economía IGNACIO RODRÍGUEZ DE LA TORRE, DNI 39.737.549, con promedio de 8,03 (ocho puntos con tres centésimos)"	RES REC	1275
MAYORES DE 25 AÑOS SIN SECUNDARIO COMPLETO		
Los aspirantes al ingreso mayores de 25 años sin secundario completo deberán formalizar su postulación en el período del 24 de agosto al 14 de septiembre del corriente año, por medio de un correo electrónico dirigido al despacho de alumnos, Secretaría de Asuntos Estudiantiles o dependencia que cada Unidad Académica defina.	RES REC	788
AUSPICIOS		
Otorgar el Aval Institucional de esta Universidad Nacional de Córdoba al Curso Virtual de Innovación Abierta "Herramientas para la transformación de la industria, la producción y las organizaciones", presentado por la Subsecretaria de Economía del Conocimiento, Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.RR 577	RES REC	577
Declarar el interés institucional de esta Universidad a las VIII Jornadas de Patrimonio en Peligro: "El patrimonio cultural en papel en época de pandemia",	RES REC	796

organizadas por el Centro Regional de Preservación y Conservación del Patrimonio Cultural en Obras sobre Papel junto con la Asociación Civil para la Preservación y Conservación del Patrimonio Cultural en Obras sobre Papel, que se llevarán a cabo el día 21 de agosto a las 18 horas con modalidad virtual.		
Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al "XX Congreso Argentino de Educación Médica" que la Asociación de Facultades de Medicina de la RA (AFACIMERA) llevará a cabo durante los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año.	RES REC	884
Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al FORO ECUMÉNICO SOCIAL actividad organizada por la Universidad Nacional de Tres de Febrero el día 3 de setiembre de 2020 en la modalidad de teleconferencia.	RES REC	845
Declarar de Interés General el "Encuentro de Justicia de Paz 2020. Los desafíos de la justicia de (la) paz – Perspectivas para afianzar los portales de acceso a la justicia", que se desarrollará durante los días 23 y 26 de octubre del corriente año, por el Campus Virtual de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina - AMJA	RES REC	1084
Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, declarar de interés institucional a la "Jornada de Autismo en el Ámbito Escolar" la cual se desarrollará de manera virtual en los meses de enero a abril del 2021	RES REC	1143
BECAS		
Aprobar la Beca de Conectividad 2020, en las condiciones previstas en el ANEXO I de esta Resolución.	RES REC	469
Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 80 y 93 y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2019-1949-E-UNC-REC en cuanto a los montos de las Becas Ingresantes 2020, modificando el Anexo de "Listado de Becas Ingresantes 2020", por el que consta en las presentes actuaciones de fs. 85 a 92 y que en copia forma parte integrante de la presente, por haberse cometido un error involuntario, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.	RES REC	577
Autorizar excepcionalmente y por única vez para la convocatoria de Becas de Fondo Único 2021, los requisitos académicos que constan en el orden 3 y que da cuenta el Anexo que forma parte integrante de la presente.	RES REC	1062
CALENDARIO		
Autorizar a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Casa a suspender la actividad académica desde el 6 al 17 de julio de 2020, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento.	RES REC	712
Declarar asueto docente y administrativo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba el día 6 de julio de 2020, con motivo de la conmemoración del 447° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Córdoba.	RES REC	725
Disponer asueto administrativo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, el día miércoles 30 de setiembre de 2020, con motivo de la conmemoración del día de SAN JERONIMO, Patrono de la Ciudad de Córdoba.	RES REC	1006

El Año Docente Universitario 2021 comenzará el 15 de febrero y finalizará el 11 de diciembre.	RES REC	1093
Adherir a lo dispuesto por la Presidencia de la Nación Argentina en su Decreto 1010/2020 y, como resultante, otorgar asueto docente y administrativo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba los días 24 y 31 de diciembre de 2020.	RES REC	1320
Disponer el cese de todas las actividades administrativas que presta el personal Nodocente del área central dependiente del Rectorado a partir del 4 y hasta el 29 de enero de 2021 inclusive, pudiendo establecerse guardias mínimas en aquellas áreas en las que así se disponga.	RES REC	1321
CERTIFICACIONES DIGITALES		
Disponer los medios para que puedan entregarse certificados digitales para actividades académicas, proveyendo un mecanismo de verificación de la documentación firmada, validando los documentos mediante un código de identificación.	ORD HCS	1
CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS		
Aconsejar a las unidades académicas la extensión del plazo de acreditación de haber finalizado los estudios de nivel medio, sin adeudar ninguna materia, al 31 de mayo del año 2020, excepcionalmente.	RES HCS	193
Aconsejar a las unidades académicas la extensión del plazo de acreditación de haber finalizado los estudios de nivel medio, sin adeudar ninguna materia, al 31 de julio del año 2020, excepcionalmente.RR 537	RES REC	537
Ratificar en todos sus términos la RR-2020-585-E-UNC-REC, que se anexa a la presente.	RES HCS	392
CERTIFICADO DIGITAL		
Disponer los medios para que puedan entregarse certificados digitales para actividades académicas, proveyendo un mecanismo de verificación de la documentación firmada, validando los documentos mediante un código de identificación.	ORD HCS	1
CICLOS DE NIVELACIÓN –INGRESO		
Recomendar a las Unidades Académicas el desarrollo en más de una oportunidad, bajo la modalidad virtual del ciclo de ingreso para aspirantes a carreras de pregrado y grado correspondiente al año 2021.	RES REC	1094
CONSEJO SUPERIOR		
Disponer que las sesiones ordinarias y extraordinarias del H. Consejo Superior se realizarán con carácter privado mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio. (Art. 7 del Reglamento Interno del H. Consejo Superior Ord. H.C.S. 1/84.) R HCS 382	RES HCS	382
Aprobar el Protocolo Básico Preventivo para Sesiones del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que como Anexo forma parte integrante de la presente, y que es de aplicación mientras dure el aislamiento, social, preventivo y obligatorio	RES REC	652

Convócase en los términos del art. 6 del Reglamento Interno del Honorable Consejo Superior, a los/as consiliarios/as titulares o suplentes a reunión ordinaria, el día 23 de junio del corriente año a las 17 hs. en el Auditorio de las Baterías de Aulas Comunes "D", sito en Enfermera Gordillo S/N, Ciudad Universitaria. Ha comprometido su asistencia al inicio de la sesión, el Coordinador General del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), Dr. Juan Ledesma, con el equipo de la mesa de bioseguridad del COE. RR 668	RES REC	668
Conformar la Comisión Ad Hoc de seguimiento de Acciones Sanitarias la que estará integrada por:	RES HCS	182
CURSOS DE ARTES Y OFICIOS-SEC DE EXTENSIÓN		
Designar los Comités Certificadores de los cursos de artes y oficios impartidos durante el año 2019 por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios y la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo de la Provincia de Córdoba en el marco del convenio suscripto con el Gobierno provincial y aprobado por Resolución Rectoral RR-2018-52	RES REC	357
Aprobar la certificación de los Cursos de Artes y Oficios conforme el resultado elevado por los comités intervinientes y que se detallan en el Anexo1, que se anexa a la presente.RR 689	RES REC	689
DIPLOMATURAS		
Aprobar la "Diplomatura en Geomática Aplicada al Ambiente", propuesta por el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" a dictarse durante el año 2020, que en proyecto corre el orden 3 y se agrega a la presente. RR 578	RES REC	578
Aprobar la "Diplomatura en Geomática Aplicada a la Producción Agropecuaria", propuesta por el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" a dictarse durante el año 2020, que en proyecto corre en el orden 2 y se agrega a la presente.RR 579	RES REC	579
Aprobar la "Diplomatura en Geomática Aplicada a la Salud", propuesta por el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" a dictarse durante el año 2020, que en proyecto corre en el orden 2 y se agrega a la presente.RR 580	RES REC	580
Aprobar el proyecto de Diplomatura "Aprender a Enseñar" que luce en el orden 3 y que se agrega a la presente como anexo único, la cual se desarrollará en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.	RES REC	1108

DISPOSICIONES SANITARIAS – CORONAVIRUS 19		
Disponer los medios para que puedan entregarse certificados digitales para actividades académicas, proveyendo un mecanismo de verificación de la documentación firmada, validando los documentos mediante un código de identificación. ORD HCS 1	ORD HCS	1
Disponer la obligatoriedad para todo personal docente, nodocente, becarios, estudiantes y visitantes de la Universidad Nacional de Córdoba que haya permanecido en el exterior del país o en contacto con personas potencialmente en riesgo, de que se abstengan de ingresar a esta Casa de Altos Estudios, asimismo deberán dar cumplimiento a una cuarentena de 14 (catorce) días después del viaje y recluirse en soledad en su casa, aunque no presenten síntomas de estar afectados por COVID-19……..RR 337	RES REC	337
Disponer la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as, que vencen el 31 de Julio de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades. RHCS 381	RES HCS	381
Establecer el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón, admitiéndose a tales efectos, barbijo casero o social, tapaboca, cobertor de tela, mascarilla o cualquier otro dispositivo de producción casera, para circular, ingresar o permanecer en todo espacio sujeto a jurisdicción de la Universidad Nacional de Córdoba.	RES REC	438
Aclarar la RR-2020-337-E-UNC-REC y en consecuencia disponer la obligatoriedad para las autoridades y todo el personal docente, nodocente, becarios, estudiantes y visitantes de la Universidad Nacional de Córdoba que haya permanecido en zonas con transmisión sostenida Coronavirus COVID-19 (China, Corea del Sur, Japón, Irán, España, Italia, Alemania, Francia, Estados Unidos - y los que en el futuro incluya el Ministerio de Salud de la Nación-), o en contacto con personas potencialmente en riesgo, que se abstengan de ingresar al ámbito sujeto a jurisdicción de la Universidad Nacional de Córdoba y deberán dar cumplimiento a una cuarentena de 14 (catorce) días corridos a contarse desde su ingreso al país, recluyéndose en soledad en su domicilio, aunque no presenten síntomas de estar afectados por COVID-19…….RR339	RES REC	339
Posponer el inicio del dictado de clases presenciales en las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba hasta el día 25 de marzo de 2020, a los efectos de realizar las tareas de migración de las actividades áulicas al ámbito virtual. RR 367	RES REC	367
Reconducir para el ejercicio 2020 los montos aprobados por RHCS-2019-332-E-UNC-REC expresados en el Anexo que también se incorpora a la presente y que contiene los cuadros identificados con los números 1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 3 y 4 respetando el siguiente esquema: 1.Secretarías del Área Central: monto total aprobado adecuando las fuentes de financiamiento a los recursos propios estimados para el presente ejercicio y a su remanente disponible al 31/12/2019. 2.Unidades Académicas, Hospitales y demás dependencias del Área Central no contempladas en el ítem anterior: los créditos presupuestarios de fuente tesoro nacional. RHCS 383	RES HCS	383
Habilitar a las distintas dependencias, de manera excepcional, la posibilidad de afrontar las erogaciones de los contratos del personal con funciones nodocentes, vigentes al 30 de abril, con otras fuentes de financiamiento con las restricciones establecidas en el art. 43 del Estatuto Universitario, atento a los efectos generados por la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2. Todo ello mediante los pertinentes actos administrativos de readecuaciones presupuestarias y sus respectivas registraciones contables. RHCS 384	RES HCS	384
Ampliar el artículo 1º de la RR-2020-367-E-UNC-REC, posponiendo el inicio del dictado de clases presenciales en las distintas Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba hasta el día 1 de abril de 2020, a fines de continuar realizando las tareas de migración de las actividades áulicas al ámbito virtual. RR 387	RES REC	387
Autorizar la inasistencia a sus puestos de trabajo, a partir de la fecha y por el plazo de 14 (catorce) días corridos, a las personas que revistan como personal docente, nodocente, personal de gabinete, contratados, becarios y toda otra modalidad de vinculación jurídica de	RES REC	389

prestación de servicios de carácter laboral y/o personal que se encuentre comprendido en alguno de los grupos de riesgo indicados por el Ministerio de Salud de la Nación que se detallan a continuación: RR 389		
Delegase en los Decanos y Decanas de las Facultades, Directores/as de Colegios Preuniversitarios, Titulares de Área, Secretarios/as y Prosecretarios/as del Área Central, la facultad de autorizar a personal de revista, de manera excepcional y restrictiva, para mantener la provisión continua e ininterrumpida de los servicios esenciales que se prestan en esta Universidad con arreglo a la enumeración indicada en los Considerandos, por el tiempo de vigencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el D.N.U. 297/2020 y bajo las condiciones generales y particulares que el precitado instrumento y las normas complementarias que se dicten, establezcan. RR 423	RES REC	423
Suspender el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba desde el día 18 de marzo hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica. Todo sin perjuicio de la validez los actos procesales que se hubieran cumplido…RR 425	RES REC	425
Delegase en los Decanos y Decanas de las Facultades, Directores/as de Colegios Preuniversitarios, Titulares de Área, Secretarios/as y Prosecretarios/as del Área Central, la facultad de diferir el cobro de cánones y/o contraprestaciones dinerarias desde el día 1º de abril y por el plazo máximo de 30 días corridos en concepto de concesiones, permisos y toda otra explotación comercial autorizada por parte de la Universidad en sus respectivas dependencias…RR 427	RES REC	427
Disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria cuyo vencimiento operó el 31 de marzo de 2020 hasta el día 12 de abril del mismo año inclusive…RR 428	RES REC	428
Autorizar, con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, al docente que cumpla la función de presidente del tribunal examinador realizar el cierre de actas de manera virtual a través del Sistema Guaraní, en un todo de acuerdo al instructivo que se adjunta como Anexo I y que forma parte integrante de la presente	RES REC	432
Disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas por esta Universidad en el marco de la emergencia sanitaria entre los días 13 y 26 de abril inclusive de 2020, cuyo vencimiento operó el 31 de marzo del presente año y que fuera prorrogado oportunamente, hasta el día 12 de abril del mismo año inclusive mediante Resolución Rectoral 428/2020	RES REC	436
Autorizar a las Unidades Académicas, con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con la modalidad virtual, bajo los lineamientos detallados en el ANEXO I que establece las pautas para el desarrollo de exámenes de tesis, el ANEXO II que fija el modelo de carta de autorización y el ANEXO III que define el modelo de informe de reconocimiento de identidad, los que se aprueban y como anexos forman parte integrante de la presente	RES REC	433
Facultar a las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios a tomar las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación RR 447	RES REC	447
Autorizar a los profesionales encargados de las Oficinas de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral, integrantes del Consejo de Prevención de la Seguridad de la UNC, cuya individualización obra en el anexo que forma parte integrante de la presente, a prestar la asistencia necesaria en materia de Higiene y Seguridad y de gestión de Residuos Peligrosos recomendadas por la Disposición SRT 5/2020, en aquellas actividades que, en su	RES REC	501

carácter de esenciales, se llevan adelante en las distintas dependencias de esta Casa de Altos Estudios mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio.		
Disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas por esta Universidad en el marco de la emergencia sanitaria entre los días 27 de abril y 10 de mayo inclusive de 2020, cuyo vencimiento operó el 31 de marzo del corriente año y que fuera prorrogado, oportunamente, hasta el día 26 de abril del mismo año inclusive mediante Resolución Rectoral N° 436/2020	RES REC	504
Disponer la prórroga de los mandatos de consejeros/as y consiliarios/as que vencen el 31 de Mayo de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.	RES REC	542
Disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas por esta Universidad en el marco de la emergencia sanitaria entre los días 11 y 24 de mayo inclusive de 2020, cuyo primer vencimiento operó el 31 de marzo del corriente año y que fuera prorrogado, sucesivamente, hasta el día 10 de mayo del mismo año inclusive mediante Resolución Rectoral N° 504/2020	RES REC	554
Autorizar, con carácter de excepción, el juramento de los egresados de las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, a través de las plataformas virtuales que utiliza esta Casa de Estudios, resguardando las garantías correspondientes para asegurar la identidad de aquellos estudiantes que han prestado juramento bajo esta modalidad.	RES REC	561
Aprobar el Protocolo Básico Preventivo que como Anexo forma parte integrante de la presente, y que es de aplicación en los lugares y espacios públicos en el ámbito sujeto a jurisdicción de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2 y así contener la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del COVID-19 y sus consecuencias sobre el estado de salud.R		562
Aprobar el Procedimiento Operativo de Gestión y Control de Obras UNC COVID-19 en el ámbito sujeto a jurisdicción de la Universidad Nacional de Córdoba que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Asimismo, aprobar los modelos de registros a) de ingreso a obra, b) de limpieza y desinfección de obra; c) de entrega de ropa de trabajo y EPP, y d) de capacitación diaria, que como Anexos II, III, IV y V forman parte integrante de la presente	RES REC	596
Disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas por esta Universidad en el marco de la emergencia sanitaria entre los días 26 de mayo y 7 de junio inclusive de 2020, cuyo primer vencimiento operó el 31 de marzo del corriente año y que fuera prorrogado, sucesivamente, hasta el día 24 de mayo del mismo año inclusive mediante Resolución Rectoral N° 554/2020	RES REC	597
Modificar la RR-2020-433-E-UNC-REC, en el punto 3 del ANEXO I y donde dice: “Haber presentado el informe de tesis –ante las autoridades de la carreraen una fecha previa al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional; debe decir: “Haber presentado el informe de tesis –ante las autoridades de la carrera- conforme a lo establecido en la reglamentación de la carrera”	RES REC	667
Convócase en los términos del art. 6 del Reglamento Interno del Honorable Consejo Superior, a los/as consiliarios/as titulares o suplentes a reunión ordinaria, el día 23 de junio del corriente año a las 17 hs. en el Auditorio de las Baterías de Aulas Comunes “D”, sito en Enfermera Gordillo S/N, Ciudad Universitaria. Ha comprometido su asistencia al inicio de la sesión, el Coordinador General del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), Dr. Juan Ledesma, con el equipo de la mesa de bioseguridad del COE.	RES REC	668
Disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas por esta Universidad en el marco de la emergencia sanitaria entre los días 29 y 30 de junio inclusive de 2020.	RES REC	711
Disponer la prórroga, en idénticas condiciones a las actualmente vigentes, de todos los contratos de personal del Área Central, en sus diversas modalidades, hasta el día 31 de diciembre de 2020.	RES REC	751
ARTÍCULO 1º.- Disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas por esta Universidad en el marco de la emergencia sanitaria entre los días 1 y 2 de agosto inclusive de 2020. ARTÍCULO 2°.- Disponer la prórroga del	RES REC	771

"distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 3 de agosto hasta el 16 de agosto inclusive, conforme a los términos del DNU N.° 641/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.		
Aprobar el Protocolo Básico Preventivo para Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia Conicet – UNC, que como Anexo forma parte integrante de la presente, y que es de aplicación mientras dure el distanciamiento social.	RES REC	774
Disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas por esta Universidad en el marco de la emergencia sanitaria entre los días 16 y 30 de agosto de 2020 inclusive.	RES REC	802
Disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas por esta Universidad en el marco de la emergencia sanitaria desde el 31 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive, con los alcances expresados en los considerandos.	RES REC	843
Disponer la prórroga del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 21 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2020 inclusive, conforme a los términos del DNU N.° 754/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.	RES REC	985
Disponer la prórroga del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 12 de octubre hasta el 25 de octubre de 2020 inclusive, conforme a los términos del DNU N.° 792/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.	RES REC	1058
Disponer la prórroga del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 26 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2020 inclusive, conforme a los términos del DNU N.° 814/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.	RES REC	1105
Disponer la prórroga del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 30 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2020 inclusive, conforme a los términos del DNU N.° 956/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.	RES REC	1269
Aprobar el Protocolo para clases presenciales de física experimental en FAMAF, que será aplicado mientras esté vigente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio y que como Anexo I forma parte integrante de la presente, conforme a los términos emitidos por la autorización del Centro de Operaciones de Emergencias de Córdoba (COE).	RES REC	1277
Aprobar el protocolo de Actividad Práctica Presencial para las carreras de Farmacia y Bioquímica en Ámbitos Externos a la Facultad, Laboratorios Hospitalarios, Farmacias Hospitalarias y Farmacias Comunitarias, para los y las Estudiantes en Condiciones de Cursar el Practicanato Profesional, que será aplicado mientras esté vigente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio y que como Anexo I forma parte integrante de la presente, conforme a los términos emitidos por la autorización del Centro de Operaciones de Emergencias de Córdoba (COE).	RES REC	1278
Disponer la prórroga del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 inclusive, conforme a los términos del DNU N.° 1033/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.	RES REC	1323
DOCENTES		
Aprobar el Acta Paritaria N° 30 de la Comisión Paritaria Docente de Nivel Particular y que forma parte integrante de la presente.-	RES REC	1292
Hacer lugar a lo solicitado por los representantes de la UNC y de la ADIUC "Asociación de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba" y, en	RES HCS	530

consecuencia, homologar el Acta Paritaria N° 29 del Sector Docente de Nivel Particular obrante a orden 2 y que constituye el anexo de la presente.		
NODOCENTES		
Hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" y, en consecuencia, homologar el Acta Paritaria N° 50 del Sector Nodocente de Nivel Particular obrante a orden 7 y que constituye el anexo de la presente.	RES HCS	528
EXTENSIONES AULICAS		
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 981/2019, y en consecuencia, aprobar la puesta en marcha de la Extensión Áulica para la implementación de la Carrera de Constructor a dictarse en el Centro Regional de Estudios Superiores de Deán Funes, Provincia de Córdoba, bajo la Modalidad a Término.	RES HCS	335
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 980/2019, y en consecuencia, aprobar la puesta en marcha de la Extensión Áulica para la implementación de la Carrera de Técnico Mecánico Electricista a dictarse en el Centro Regional de Estudios Superiores Villa Dolores, Provincia de Córdoba, bajo la Modalidad a Término.	RES HCS	336
EXTRANJEROS		
Autorizar, con carácter de excepción y mientras continúen vigentes las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial de Aislamiento y/o Distanciamiento Social, Preventivo Obligatorio, la preinscripción (de manera virtual) para carreras de pregrado y grado de personas extranjeras que pretendan residir en el país y que hayan concluido sus estudios secundarios en el extranjero.	RES REC	887
FIGURA: UNIVERSITARIO DIGITAL		
Aprobar en general la figura universitaria digital, que se formalizará mediante la creación del "Usuario UNC".	ORD HCS	2
Instituir, a partir del día de la fecha, la figura universitaria digital que se formalizará mediante la creación del "Usuario UNC", estableciéndose éste como el identificador personal, único e intransferible de cualquier integrante de la comunidad universitaria; entendiéndose como tal a autoridades, estudiantes, docentes, nodocentes, graduados y todos aquellos que sean miembros de la institución.	ORD HCS	3
NIVEL MEDIO Y TERCIARIO		
Autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a ingresar como alumna a la señorita Luciana Sabrina Pérez James DNI 8.485.207 , ciudadana extranjera, en forma provisoria y condicionada a la posterior presentación de la documentación que le sea requerida.	RES REC	512
Hacer lugar a lo propuesto por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Resolución N° 294/2020, que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar el Artículo 93 del Reglamento General de la mencionada Escuela aprobado por RHCS N° 445/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 93: Se podrán inscribir como alumnos regulares del año inmediato superior los alumnos que adeudaren hasta dos asignaturas de años anteriores.	RES HCS	545

PLANES DE ESTUDIO- CARRERAS DE GRADO		
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su OHCD-2020-1-E-UNC-DEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, ampliar la RHCS-2018-1607-E-UNC-REC, referida al Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público.	RES HCS	6
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 50/2020, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, aprobar la incorporación a los Contenidos Mínimos Curriculares de la Carrera de Abogacía previstos en la Resolución HCS 554/1999, de los indicados en la mencionada Resolución HCD.	RES HCS	8
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Ordenanza OHCD-2020-3-E-UNC-DEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas de la Carrera de Contador Público	RES HCS	9
FONO- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1460-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. 362	RES HCS	362
FA- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus Resoluciones HCD Nros. 83/2019, 261/2019 y 317/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, reconocer los cambios de denominación de las Cátedras en las que se encuentran designados por concurso los docentes mencionados en las mismas. 363	RES HCS	363
FA- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su Resolución HCD 325/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la Resolución HCS 16/2012 referida al nuevo Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2014, de la Licenciatura en Artes Visuales. RHCS 365	RES HCS	365
FA- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en sus Resoluciones HCD 347/2018 y 262/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, modificar la Resolución HCS 1039/2010, en lo referido a las correlatividades, según se indica en los Anexos I y II. R HCS 366	RES HCS	366
Aclarar que en el Plan de Estudios aprobado por Resolución del H. Consejo Superior 158/00 el espacio curricular MATEMÁTICA V está conformada por las asignaturas de ALGEBRA (3 horas) y ESTADISTICA Y PROBABILIDADES (3 horas).	RES REC	1338
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 4/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar el Art. 53° del Anexo de la Resolución HCS 361/2011, el cual quedará redactado como se indica en la mencionada Ordenanza, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 18.	RES HCS	410
Aprobar el Protocolo para clases presenciales de física experimental en FAMAF, que será aplicado mientras esté vigente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio y que como Anexo I forma parte integrante de la presente, conforme a los términos emitidos por la autorización del Centro de Operaciones de Emergencias de Córdoba (COE).	RES REC	1277
	RES HCS	
Aprobar el protocolo de Actividad Práctica Presencial para las carreras de Farmacia y Bioquímica en Ámbitos Externos a la Facultad, Laboratorios Hospitalarios, Farmacias Hospitalarias y Farmacias Comunitarias, para los y las Estudiantes en Condiciones de Cursar el Practicanato Profesional, que será aplicado mientras esté vigente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio y que como Anexo I forma parte integrante de la presente, conforme a los términos emitidos por la autorización del Centro de Operaciones de Emergencias de Córdoba (COE).	RES REC	1278
	RES HCS	
	RES HCS	
	RES HCS	
	RES HCS	

	RES HCS	
	RES HCS	
	RES HCS	
	RES HCS	
	RES HCS	
	RES HCS	
PLANES DE ESTUDIOS – CARRERAS DE POSGRADO		
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 10/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, el Reglamento y los Contenidos Mínimos de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.	RES HCS	4
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 9/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, el Reglamento y los Contenidos Mínimos de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia.	RES HCS	5
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 8/2020, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, el Reglamento y los Contenidos Mínimos de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios.	RES HCS	7
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RD-2019-1781-E-UNC-DEC#FCE, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar la RHCS-2019-474-E-UNC-REC, incorporando el Texto Ordenado del Plan de Estudios, Reglamento de la Carrera y el Reglamento del Trabajo Final de Aplicación de la Maestría en Dirección de Negocios.	RES HCS	10
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución N.º 598/2019 y por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución N.º 455/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado Maestría en Docencia Universitaria cogestionada entre las citadas Unidades Académicas.	RES HCS	29
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en sus Resoluciones HCD 494/2019 y 561/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Internacionales, su Plan de Estudios y Reglamento Académico.	RES HCS	206
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 524/2019, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, dejar sin efecto los Anexos I y II de la RHCS-2019-763-E-UNC-REC, y aprobar el texto ordenado del Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Administración y Política Pública. 358	RES HCS	358
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 523/2019, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, dejar sin efecto el Anexo II de la RHCS-2019-757-E-UNC-REC, y aprobar el texto ordenado del Reglamento de la Carrera de Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal.	RES HCS	360
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. HCD 522/2019, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, dejar sin efecto el Anexo I de la RHCS-2019-744-E-UNC-REC, y aprobar el texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Administración Pública.	RES HCS	361
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1676-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Gastroenterología	RES HCS	364
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Ordenanza N° OHCD-2020-7-E-UNC-DEC#FCE, que consta en orden 4 y que se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión de Calidad Total", su Plan de Estudios (orden 2, Pág. 44/60) y Reglamento (orden 2, Pág. 61/67), embebidos como Anexos I y II a la citada ordenanza, respectivamente.	RES HCS	422

Aprobar las modificaciones al Reglamento y al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Urbanismo propuestas por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en los Anexos I y II, respectivamente, de su Resolución N° RHCD-2020-65-E-UNC-DEC#FAUD, la cual conforma el anexo de la presente.	RES HCS	438
Aprobar las modificaciones al Reglamento y al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano que surgen de los Anexos I y II, respectivamente, de la Resolución de su H. Consejo Directivo N° RHCD-2020-61-E-UNC-DEC#FAUD, la cual corre al orden 32 y se anexa a la presente.	RES HCS	439
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en la Resolución N° RHCD-2020-62-E-UNC-DEC#FAUD de su H. Consejo Directivo, la que consta en el orden 26 y se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar modificaciones al Reglamento y el Plan de Estudios de la carrera de Especialización en Diseño de Muebles.	RES HCS	440
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Ordenanza N° OHCD-2020-8-E-UNC-DEC#FCE (orden 25) y Resolución Decanal N ° RD-2020-1009-E-UNC-DEC#FCE (orden 32); por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en sus Resoluciones Ns RHCD-2020-347-E-UNC-DEC#FCA (orden 50) y RD-2020-641-E-UNC-DEC#FCA (orden 61), y por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Ordenanza N° OHCD-2020-1-E-UNCDEC# FAMAF (orden 51), las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Reglamento y al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Estadística Aplicada, cogestionada por las mencionadas Facultades.	RES HCS	498
Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° RHCD-2020-64-E-UNCDEC# FAUD, la que consta en el orden 27 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Reglamento y el Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano,	RES HCS	499
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2020-66-E-UNC-DEC#FAUD, la que consta en el orden 27 y se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar el nuevo Reglamento y el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje, en los términos de los Anexos I y II, respectivamente, del citado decisorio.	RES HCS	500
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su RHCD-2020-230-E-UNC-DEC#FCM, la que consta en el orden 8 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la ampliación del Plan de Estudio de la Carrera de Especialización en Geriatría, acreditada por CONEAU 148/08, en cumplimiento al requisito Ministerial de la DNGU.	RES HCS	531
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su RHCD-2020-75-E-UNC-DEC#FCM, la que consta en el orden 3 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la ampliación del Plan de Estudio de la Carrera de Especialización en Clínica Quirúrgica, acreditada por Resolución CONEAU 248/04, en cumplimiento al requisito Ministerial de la DNGU.	RES HCS	532
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-222-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 11 y que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Cirugía Vascular Periférica, que fuera aprobado por Resolución HCS 1551/2018.	RES HCS	533
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-237-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 8 y que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Educación Superior con orientación en Ciencias de la Salud.	RES HCS	534
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2020-60-E-UNC-DEC#FAUD que consta en el orden 30 y que forma parte de la presente, y en consecuencia aprobar las modificaciones al Reglamento y Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, que fueran aprobados por Resolución HCS 350/2005.	RES HCS	536

Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su RHCD-2020-345-E-UNC-DEC#FCA, la que consta en el orden 26, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias Agropecuarias (aprobados por RHCS 98/1996).	RES HCS	537
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2020-67-E-UNC-DEC#FAUD y por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2020-413-E-UNC-DEC#FCEFYN, las que constan en los órdenes 28 y 34 respectivamente, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura (aprobados por RHCS 253/2013).	RES HCS	538
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su RHCD-2020-344-E-UNC-DEC#FCA, la que consta en el orden 24, y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Maestría en Ciencias Agropecuarias.	RES HCS	541
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus RHCD-2020-396-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2020-1600-E-UNCDEC# FCEFYN, las que constan en los órdenes 22 y 46 respectivamente, y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Maestría en Manejo de Vida Silvestre (aprobados por RHCS 527/2010).	RES HCS	543
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-221-E-UNC-DEC#FCM, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Cirugía Cardiovascular, que fuera aprobado por Resolución HCS 1343/2018.	RES HCS	546
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su RHCD-2020-267-E-UNC-DEC#FCM, la que consta en el orden 30 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar modificaciones al Reglamento General de Maestrías de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la mencionada Facultad.	RES HCS	547
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en sus OHCD-2020-2-E-UNC-DEC#FAMAF y OHCD-2020-3-E-UNC-DEC#FAMAF, las que constan en los órdenes 36 y 37 respectivamente y que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de las Carreras de Posgrado Doctorado en Astronomía, Doctorado en Ciencias de la Computación, Doctorado en Física y Doctorado en Matemática.	RES HCS	583
Aprobar el Convenio Específico para la Maestría Interinstitucional en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de las Artes (UNA), obrante a folio cristal y sus anexos, que forman parte integrante de la presente, y suscribirlo.	RES HCS	973
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD Nº 81/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar los contenidos mínimos, plan de estudios y reglamento, correspondientes a la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.	RESREC	1059
Hacer lugar a lo solicitado por el Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero en su carácter de Titular Área de Gestión Institucional de esta Casa y, en consecuencia, autorizar el dictado de los programas de los Cursos de Posgrado que la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), en conjunto con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), dictará para docentes de esta Universidad Nacional de Córdoba (UNC), a través del Campus Virutal, como así también el gasto detallado en el Considerando de la presente Resolución.	RES REC	1270
Modificar la Ordenanza del H. Consejo Superior N.º 07/2013 en su artículo 4°, pto 4.3 primer párrafo, el que quedará redactado de la siguiente manera:	ORD HCS	5

El Consejo Asesor de Posgrado (CAP) será coordinado por la autoridad de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos y estará integrado por los Secretarios de Posgrado de las Facultades -o por quienes sean designados por los Decanos para integrar el Consejo y por la autoridad correspondiente del Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich (IG). Las autoridades mencionadas deberán elevar la Resolución de designación a la Secretaría de Asuntos Académicos con los nombres del titular y suplente que representarán a las Facultades y al IG. En todos los casos, los Profesores designados deberán poseer título de posgrado.		
	RES HCS	
	RES HCS	
	RES HCS	
	RES HCS	
	RES HCS	
	RES HCS	
PREMIO UNIVERSIDAD		
Rectificar la RR-2020-731-E-UNC-REC referida a la designación de "Premio Universidad -Promoción 2019- ", de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 3/93 del Honorable Consejo Superior y, en consecuencia;	RES REC	1315
Otorgar el PREMIO UNIVERSIDAD correspondiente a la Promoción 2019 a los egresados que se detallan en la nómina confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos en Orden 3, y que forma parte integrante de la presente resolución.	RES REC	731
PROGRAMAS ESPECÍFICOS		
Aprobar el programa NOS AYUDEMOS, cuyo objetivo es la tutela integral de la dignidad de la persona humana a través del fomento de la colaboración voluntaria y solidaria destinada a paliar las necesidades insatisfechas de personas y grupos humanos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad socio-económica.RR560	RES REC	560
Aprobar el Programa de Asistencia a la Conectividad, dirigido al personal Docente que se encuentre actualmente desarrollando tareas docentes frente alumnos/as y toma de exámenes y al personal Nodocente que esté desarrollando tareas esenciales de las diferentes Unidades Académicas, Colegios Preuniversitarios y Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el ANEXO I de la presente, mientras permanezca la imposibilidad material de asistir a causa del aislamiento social, preventivo y obligatorio. RR 701	RES REC	701
Extender por un año más el Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) aprobado por Resolución HCS Nº 949/2017, asignando para ello la suma total de doscientos setenta millones de pesos, debiendo las distintas dependencias beneficiarias elevar las propuestas de aplicación de los fondos que se otorgan por la presente, para el período Julio 2020 a junio 2021, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la resolución mencionada.	RES HCS	400
PAMEG		
Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos y, en consecuencia, aprobar la distribución de fondos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG), de acuerdo al Acta de Comisiones Evaluadoras, Novena Convocatoria 2020-2021 y el Anexo de Proyectos Aprobados 2020, que constan en el orden 43, y que se anexan a la presente, todo ello en el marco de lo dispuesto por la RHCS 996/2013.	RES HCS	573

REVALIDAS		
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1709-E-UNC-DEC#FCM, y en consecuencia, otorgar a la Sra. Sinziana IACOB (DNI 96.009.879), la reválida de su Título de Doctora Médica expedido por la Universidad de Medicina y Farmacia Carol Davila (Rumania), como equivalente el Título de Médico que otorga esta Universidad, por haber cumplido con las disposiciones reglamentarias, conforme lo previsto en el Art. 11º Ordenanza HCS 10/2011.	RES HCS	349
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1709-E-UNC-DEC#FCM, y en consecuencia, otorgar a la Sra. Sinziana IACOB (DNI 96.009.879), la reválida de su Título de Doctora Médica expedido por la Universidad de Medicina y Farmacia Carol Davila (Rumania), como equivalente el Título de Médico que otorga esta Universidad, por haber cumplido con las disposiciones reglamentarias, conforme lo previsto en el Art. 11º Ordenanza HCS 10/2011.	RES HCS	350
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución N° RHCD-2020-145-E-UNCDEC# FAMAF, la que consta en el orden 3 y se anexa a la presente, y, en consecuencia, otorgar al Sr. ALBERTO ALARCÓN PAREDES (DNI 95.502.731) la reválida de su título de Licenciado en Física expedido por la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, con el título de Licenciado en Física que otorga esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ords. HCS 10/11 y 2/13.	RES HCS	548
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-173-E-UNC-DEC#FCM, la que consta en el orden 9 y se anexa a la presente, y, en consecuencia, otorgar a la Sra. DANIELA SUBELZA BALDIVIEZO (DNI 95.817.488), la reválida de su título de Médica Cirujana expedido por la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia, con el título de Médica que otorga esta Universidad.	RES HCS	557
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-131-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, otorgar a la Sra. CARLA VANESA CAMPOS SEGOVIA (Pasaporte 129871602), la reválida de su título de Médico Cirujano expedido por la Universidad de Los Andes (Mérida, República Bolivariana de Venezuela) con el título de Médico que otorga esta Universidad.	RES HCS	575
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su RHCD-2020-159-E-UNC DEC#FCM, y en consecuencia, otorgar a la Sra. Jennie Alessandra FERMAN CRUZ (Pasaporte A02372961) la reválida de su Título de Doctora en Medicina expedido por la Universidad Evangélica de El Salvador - República de El Salvador, con el Título de Médica que otorga esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ord. HCS 10/2011 y 2/2013.	RES HCS	558
Expedir un duplicado de diploma de "MÉDICO CIRUJANO" a nombre del Sr. VILLEGAS BORDA, RAMON (DNI 17530215), por cambio de nacionalidad, donde dice "DE NACIONALIDAD BOLIVIANA" debe decir "DE NACIONALIDAD ARGENTINA POR OPCIÓN", previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.	RES REC	910
Expedir un duplicado de diploma de Médico Cirujano, a nombre de VALLADARES HUARI JOEL PERCY, de nacionalidad argentino naturalizado (DU 18.829.536), previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.	RES REC	820
Expedir un duplicado de diploma de Médico Cirujano por reválida a nombre de MEHRDAD TAVAKOLI (DNI 19.067.087), previo pago por parte del nombrado de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en la Ord. HCS 34/78.	RES REC	856
	RES HCS	
	RES HCS	
	RES HCS	

	ORD HCS	
	ORD HCS	
UNIVERSIDAD		
ORDENANZAS		
Disponer los medios para que puedan entregarse certificados digitales para actividades académicas, proveyendo un mecanismo de verificación de la documentación firmada, validando los documentos mediante un código de identificación.	ORD HCS	1
Aprobar en general la figura universitaria digital, que se formalizará mediante la creación del "Usuario UNC".	ORD HCS	2
Instituir, a partir del día de la fecha, la figura universitaria digital que se formalizará mediante la creación del "Usuario UNC", estableciéndose éste como el identificador personal, único e intransferible de cualquier integrante de la comunidad universitaria; entendiéndose como tal a autoridades, estudiantes, docentes, nodocentes, graduados y todos aquellos que sean miembros de la institución.	ORD HCS	3
Establecer la presente reglamentación, incorporada como Anexo I, para las sesiones de este Cuerpo con modalidad remota, la que tiene carácter excepcional y transitorio mientras dure la emergencia sanitaria vigente. La Ordenanza 1/84 y sus modificatorias continúan vigentes para el modo normal de funcionamiento del Consejo Superior.	ORD HCS	4
Modificar la Ordenanza del H. Consejo Superior N.º 07/2013 en su artículo 4°, pto 4.3 primer párrafo, el que quedará redactado de la siguiente manera: El Consejo Asesor de Posgrado (CAP) será coordinado por la autoridad de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos y estará integrado por los Secretarios de Posgrado de las Facultades -o por quienes sean designados por los Decanos para integrar el Consejo y por la autoridad correspondiente del Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich (IG). Las autoridades mencionadas deberán elevar la Resolución de designación a la Secretaría de Asuntos Académicos con los nombres del titular y suplente que representarán a las Facultades y al IG. En todos los casos, los Profesores designados deberán poseer título de posgrado.	ORD HCS	5
Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria en su Resolución 131/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar los Proyectos de Extensión que como Anexo I (98 proyectos) forma parte integrante de la presente.	RES HCS	165
Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria en su Resolución 131/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar los Proyectos de Extensión que como Anexo I (98 proyectos) forma parte integrante de la presente.	RES HCS	170
Autorizar al Sr. Rector o en su defecto al Vicerrector de esta Universidad a resolver, ad referéndum del H. Consejo Superior, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.	RES HCS	180
Suspender provisoriamente el Cronograma Electoral de consejeros/as y consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados y Estudiantes para el año 2020 fijado para el día 21 de mayo del presente año, previsto en la RR- 2020-44-E-UNC-REC, en razón de la emergencia sanitaria imperante	RES HCS	181
Crear en el ámbito de la Secretaría General, el Programa de Relaciones Institucionales con el Tercer Sector y la Empresa, en adelante RITERSE, con las siguientes funciones…RR 276	RES REC	276
Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, designar representantes de esta Universidad en el Consejo Académico del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" al	RES REC	506

Mgter. Ing. Pablo RECABARREN (D.N.I. 11.195.971) como miembro Titular y al Dr. Daniel E. BARRACO DÍAZ (D.N.I. 12.670.271) como Suplente, por el término establecido en el estatuto del mencionado Instituto aprobado por RHCS-2019-62-E-UNC-REC.RR506		
Rectificar el Artículo 2 de la RR-2020-506-E-UNC-REC, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 2.- Disponer la continuidad de la Dra. Cecilia María CRAVERO (D.N.I. 13.590.467) y la Dra. Gabriela ARRIGO (Pas. SA0069448) como miembro titular por la UNC y por la CONAE, respectivamente, en el Consejo Académico del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich". Asi mismo, disponer también la continuidad de la Dra. Cecilia CRAVERO como Directora Sustituta del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich".	RES REC	536
Aceptar la renuncia presentada por el señor Javier Félix MARTÍN (legajo 27356) al cargo de Director del Programa de Promoción Científico-Tecnológica "UNCiencia", a partir del 1 de marzo del 2020, agradeciéndole los servicios prestados a la gestión.	RES REC	684
Renovar la designación como Presidente del Directorio de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, del Dr. Mario CARRER, cuyo mandato caducará el día 30 de junio del corriente año, a partir del 1° de julio de 2020 por los próximos tres años, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 26 de la Ord. HCS Nº 9/09.	RES REC	695
Ratificar en todos sus términos la RR-2020-542-E-UNC-REC, que se anexa a la presente. La Resolución RR-2020-542-E-UNC-REC ad referéndum de este H. Cuerpo, por la cual se dispone la prórroga de los mandatos de consejeros/as y consiliarios/as que vencen el 31 de Mayo de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades;	RES HCS	390
Ratificar las Resoluciones RR-2020-427-E-UNC-REC, RR-2020-484- E-UNC-REC, RR-2020-537-E-UNC-REC, RR-2020-561-E-UNC-REC y RR-2020-641- E-UNC-REC que se anexan a la presente.	RES HCS	389
Ratificar en todos sus términos la RR-2020-698-E-UNC-REC, que se anexa a la presente.	RES HCS	388
Ratificar las Resoluciones RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433- E-UNC-REC, RR-2020-447-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, que se anexan a la presente	RES HCS	387
Ratificar en todos sus términos la RR-2020-424-E-UNC-REC, que se anexa a la presente.	RES HCS	386
Ratificar en todos sus términos la RR-2020-469-E-UNC-REC, que se anexa a la presente.	RES HCS	385
Habilitar a las distintas dependencias, de manera excepcional, la posibilidad de afrontar las erogaciones de los contratos del personal con funciones aodocentes, vigentes al 30 de abril, con otras fuentes de financiamiento con las restricciones establecidas en el art. 43 del Estatuto Universitario, atento a los efectos generados por la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2. Todo ello mediante los pertinentes actos administrativos de readecuaciones presupuestarias y sus respectivas registraciones contables.	RES HCS	384
Reconducir para el ejercicio 2020 los montos aprobados por RHCS-2019-332-E-UNC-REC expresados en el Anexo que también se incorpora a la presente y que contiene los cuadros identificados con los números 1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 3 y 4 respetando el siguiente esquema: 1.Secretarías del Área Central: monto total aprobado adecuando las fuentes de financiamiento a los recursos propios estimados para el presente ejercicio y a su remanente disponible al 31/12/2019. 2.Unidades Académicas, Hospitales y demás dependencias del Área Central no contempladas en el ítem anterior: los créditos presupuestarios de fuente tesoro nacional.	RES HCS	383
Disponer que las sesiones ordinarias y extraordinarias del H. Consejo Superior se realizarán con carácter privado mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio. (Art. 7 del Reglamento Interno del H. Consejo Superior Ord. H.C.S. 1/84.)	RES HCS	382
Disponer la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as, que vencen el 31 de Julio de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.	RES HCS	381
Establecer que a partir del mes en curso las funciones de los miembros del Directorio del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" sean remuneradas	RES HCS	539

con un importe equivalente a un cargo de Profesor Titular Simple con máxima antigüedad.		
Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión y Vinculación y, en consecuencia, otorgar la distinción "Centenario de la Reforma Universitaria" al autor y compositor don CARLOS JOSÉ DI FULVIO.	RES HCS	497
EXCEPTUAR de la presentación de informes de actividades correspondientes al año 2020 a todos los miembros de la comunidad universitaria.	RES HCS	544
Hacer lugar a lo solicitado por la Unidad Central de Políticas de Género y, en consecuencia, aprobar la nueva versión de la propuesta de reforma de la Ord. HCS 9/2012, TO RR 1554/2018, referida al Reglamento de Investigaciones Administrativas que se aplicará al personal docente, nodocente, contratado, investigadores/as, adscriptos/as, pasantes, becarios/as y estudiantes de grado y posgrado, incluyendo a estudiantes ingresantes, residentes, de intercambio y vocacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, así como a las autoridades de la Universidad para las que los Estatutos no hayan previsto un régimen específico de separación de sus cargos. En casos de discriminación y/o violencia de género este reglamento se aplicará también al personal y estudiantes de Colegios Pre- Universitarios, terciarios y de programas formativos post-universitarios que no encuadren como Carreras Universitarias y dependan de la Universidad Nacional de Córdoba, el que consta en el orden 5 y se anexa a la presente, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2020-67658-E-UNC-DGAJ#SG, obrante en el orden 6, cuyos términos se comparten, que se anexa a la presente .	RES HCS	582
Disponer la prórroga, en idénticas condiciones a las actualmente vigentes, de todos los contratos de personal del Área Central, en sus diversas modalidades, hasta el día 31 de diciembre de 2020.	RES REC	751
Disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas por esta Universidad en el marco de la emergencia sanitaria entre los días 18 y 19 de julio inclusive de 2020.	RES REC	736
Modificar el apartado 2 del artículo 1 de la Ordenanza HCS N°4/95 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establecer que la recaudación de recursos propios se efectuará exclusivamente a través del sistema de facturación de la UNC SANAVIRON, mediante la emisión de Comprobantes Oficiales Electrónicos. Se habilitará la posibilidad de emitir factura en formato papel en casos debidamente justificados ante la Secretaría de Gestión Institucional."	RES REC	714
Disponer la prórroga de la vigencia de todas las decisiones adoptadas por esta Universidad en el marco de la emergencia sanitaria entre los días 16 y 30 de agosto de 2020 inclusive.	RES REC	802
Adherir en todos los términos a la declaración emitida por la presidencia de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) de fecha 9 de agosto de 2020 en virtud de haberse conmemorado el 29° Aniversario de su fundación.	RES REC	787
Aprobar la Modificación del Plan Anual de Trabajo 2020 de laUnidad de Auditoría Interna, que fuera aprobado por RR-2019-2819-E-UNC-REC, obrante en el Orden 2 (fs. 1 a 78) y que se anexa a la presente.	RES REC	740
La administración económica del Instituto Confucio será llevada adelante, de manera transitoria, en la Facultad de Lenguas y en consecuencia, los fondos girados a esta dependencia sólo podrán ser aplicados a la consecución de este fin.	RES REC	888
Disponer la prórroga del mandato de la Defensora de la Comunidad Universitaria, Mgter. Liliana AGUIAR (ex Directora de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y ex Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades) hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta tanto el Honorable Consejo Superior designe nuevo Defensor, lo que ocurra primero.	RES REC	1057
Extender hasta diciembre del corriente año inclusive, el Programa de Asistencia a la Conectividad, dirigido al personal Docente que se encuentre actualmente desarrollando tareas docentes frente alumnos/as y toma de exámenes y al personal Nodocente que esté desarrollando tareas esenciales de las diferentes Unidades Académicas, Colegios Preuniversitarios y Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el ANEXO I de la presente.	RES REC	1085

Aceptar la renuncia presentada por la Mgter. María Cristina Castillo (Legajo N° 28349) al cargo de Sub Secretaria de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad Nacional de Córdoba a partir del día de la fecha.	RES REC	1086
Autorizar la realización de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Superior de Estudios Ambientales con modalidad remota, en un todo de acuerdo a los establecido en el Anexo de la OHCS-2020-4-E-UNC-REC y que tiene carácter excepcional y transitorio mientras dure la emergencia sanitaria vigente.	RES REC	1264
Aprobar en general la figura universitaria digital, que se formalizará mediante la creación del "Usuario UNC".	ORD HCS	2
Establecer la presente reglamentación, incorporada como Anexo I, para las sesiones de este Cuerpo con modalidad remota, la que tiene carácter excepcional y transitorio mientras dure la emergencia sanitaria vigente. La Ordenanza 1/84 y sus modificatorias continúan vigentes para el modo normal de funcionamiento del Consejo Superior.	ORD HCS	4
Designar Directora del Programa de Promoción Científico- Tecnológica "UNCiencia" a la Sra. Mgter. NANCY BEATRIZ LARROSA (Leg. 31.957) a partir de la fecha y reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 1° de marzo de 2020 hasta el día de ayer.	RES REC	1297